



CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
1458/2025	El Pleno	20/03/2025

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 8, En contra: 0, Abstenciones: 2, Ausentes: 0
-----------	---

RESOLUCIÓN

Ante la existencia de gastos para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación, presupuesto prorrogado, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de crédito extraordinario con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Las aplicaciones que deben crearse en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	CRÉDITO FINAL
341.48901	0,00 EUROS	12.850,00 EUROS	12.850,00 EUROS

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

BAJAS O ANULACIONES EN CONCEPTO DE GASTOS

APLICACIÓN	CRÉDITO INICIAL	BAJAS O ANULACIONES	CRÉDITO FINAL
1532.2100001	146.554,98 EUROS	12.850,00 EUROS	133.704,98 EUROS

Con esta modificación presupuestaria se van a financiar unas subvenciones, que se conceden por parte de la Corporación a entidades sin fin de lucro para atender las festividades próximas a celebrar en los meses de abril y mayo de 2024, motivo por el cual, no pueden demorarse hasta





la aprobación del presupuesto 2025, pues se estima que esto llevará más tiempo. Al tratarse de una subvención nominativa y al encontrarnos con el presupuesto de 2024 prorrogado, la partida no se encuentra prorrogada, lo cual nos obliga a tramitar un crédito extraordinario.

Considerando que el expediente ha sido sometido a votación en comisión informativa de asuntos generales el 14-03-2025 siendo dictaminada favorablemente con los votos favorables de los tres concejales de ATR y la abstención del concejal del PSOE y sometido a votación del Pleno dicha Propuesta se acuerda con los 8 votos favorables del Grupo Municipal ATR y las dos abstenciones del Grupo Municipal PSOE-A

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito mediante crédito extraordinario financiado mediante anulación de créditos de otra aplicación presupuestaria, que se concreta en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	CRÉDITO FINAL
341.48901	0,00 EUROS	12.850,00 EUROS	12.850,00 EUROS

Total Altas en Créditos: 12.850 Euros

Fuentes de financiación

BAJAS O ANULACIONES EN CONCEPTO DE GASTOS

APLICACIÓN	CRÉDITO INICIAL	BAJAS O ANULACIONES	CRÉDITO FINAL
1532.2100001	146.554,98 EUROS	12.850,00 EUROS	133.704,98 EUROS

Total Fuentes de financiación: 12.850 Euros

SEGUNDO: Exponer al público dicho expediente por plazo de quince días mediante Edicto que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, Portal de Transparencia Municipal y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones y sugerencias que serán resueltas en el Pleno

TERCERO: Este acuerdo quedará elevado a definitivo de no presentarse reclamación contra el mismo durante el plazo señalado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

